RESOLUCIÓN No. 416
(abril 01 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MM-CD-2025-002

LA SECRETARIA GENERAL

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Malambo bajo la modalidad de contratación directa, en los términos del artículo 2° numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1851 de 2015, celebró contrato de Prestación de Servicios profesionales No **MM-CD-2025-002** con el contratista **AUDITORES DE LA COSTA S.A.S** identificado con el NIT N° 802.017.799-1, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS QUE OPERAN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO EN LA VIGENCIA 2025.**

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, el contratista **AUDITORES DE LA COSTA S.A.S** portó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. **85-46-101044938** anexo No 0 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Identificada con NIT No. 860.009.578–6, de fecha primero (01) de abril de 2025, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/04/2025	01/03/2026	$43.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	01/04/2025	01/11/2028	$21.500.000,00
Calidad del servicio	01/04/2025	01/03/2026	$43.000.000,00
Devolución del pago anticipado	01/04/2025	01/11/2025	$172.000.000,00

Que la póliza se ajusta a los preceptos legales y contractuales especificados en el contrato.

En virtud de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de cumplimiento No **85-46-101044938** anexo No 0 de fecha primero (01) de abril de 2025, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar copia de la presente Resolución al expediente contractual No. **MM-CD-2025-002**

ARTÍCULO TERCERO: La Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con el NIT No 860.009.578-6, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueban.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a el primer (01) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JULIANA MONTERROZA CARDENAS
Secretaria General

Proyectó: Luisa Martínez pacheco (Auxiliar Jurídico)

Revisó: Nilsa Márquez Salguedo (Asesora Externa)

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co